

CONSTANCIA SECRETARIAL La Dorada, 22 de octubre de 2020. Paso a Despacho de la señora Juez la presente demanda en la que se realizó la inspección judicial al inmueble sírvase proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **DECLARATIVO PERTENENCIA**, instaurado por **LUIS EDUARDO ERAZO GUTIÉRREZ**, contra **KELLY JOHANA ERAZO**, y toda vez que ya fue realizada la inspección judicial al inmueble, se fija fecha para la realización de la audiencia del 392 del CGP: la que será realizada el día **11 de noviembre de 2020 a las 2:30 de la tarde**.

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS Y OTROS.

a- ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.

b- REQUERIR a las partes y a sus apoderados para que retiren las citaciones de los testigos, las tramiten y arrimen prueba de ello, dentro del término de cinco (5) días, siguientes a la notificación del presente auto; de no hacerlo deberán realizarlas según lo dispuesto en la ley, esto es, hacer las advertencias legales, no solo indicando la norma sino también lo que la misma dispone, so pena de tener su conducta como desinterés en la prueba e indicio en su contra (núm. 11º Art. 78 del C. G. P.).

Por Secretaría librar, en forma inmediata las órdenes de citación correspondientes y dejar la constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 134 del 27 de octubre de 2020



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO